



**Distrito Judicial de Santa Marta
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Circuito Judicial de Santa Marta**

Santa Marta, primero (1°) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	Ejecutivo Singular De Mayor Cuantía	
Radicado:	47001315300420160040100	
Demandantes:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Nit. 860.003.020-1
Demandados:	XIOMARA SALOMÉ HERNÁNDEZ BERNAL	C.C. 43'069.439
	CARLOS FERNANDO DEVIA VILLEGAS	C.C. 10'557.724

Procede el Juzgado a pronunciarse dentro del proceso ejecutivo que se adelanta con ocasión a la demanda promovida por BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra XIOMARA SALOMÉ HERNÁNDEZ BERNAL y CARLOS FERNANDO DEVIA VILLEGAS, ante la circunstancia del fallecimiento de quien actuaba como auxiliar de la justicia en condición de secuestre del inmueble embargado y secuestrado objeto de petición de remate.

Con fecha 25 de febrero de 2022 se llevó a cabo la diligencia programada para el remate dentro del sub lite, en donde se decidió que por auto se haría la nueva designación de secuestre, ya que el asignado a esta Litis falleció suceso de conocimiento público dentro de la comunidad judicial de Santa Marta; en tal sentido es el artículo 48 del Código General del Proceso que informa como ha de realizarse la designación *“1. La de los secuestres, partidores, liquidadores, síndicos, intérpretes y traductores, se hará por el magistrado sustanciador o por el juez del conocimiento, de la lista oficial de auxiliares de la justicia. La designación será rotatoria, de manera que la misma persona no pueda ser nombrada por segunda vez sino cuando se haya agotado la lista.”*

Acatando la norma mencionada, se seleccionará de la lista vigente para la designación de auxiliares de la justicia al señor Florentino Tomas Vega Tirado, a quien por secretaría se le comunicará el nombramiento para lo cual atenderá las previsiones contenidas en el artículo 49 ibidem.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como secuestre dentro de este proceso al señor FLORENCIO TOMAS VEGA TIRADO quien se encuentra en la lista de Auxiliares de la Justicia reportada en la página oficial de la Rama Judicial, quien podrá ser ubicado en los abonados telefónicos 3103675267 –3008037839 y en su correo electrónico vecann2003@hotmail.com.

SEGUNDO: Por secretaría COMUNICAR la designación al auxiliar de la justicia en los términos indicados por el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**MÓNICA LOZANO PEDROZO
JUEZA**

Firmado Por:

Monica Lozano Pedrozo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **378a08d67d8991ee650c65c677be78db5e38ce29091591d4c3fb8ec48d79d388**

Documento generado en 01/06/2022 04:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>